



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

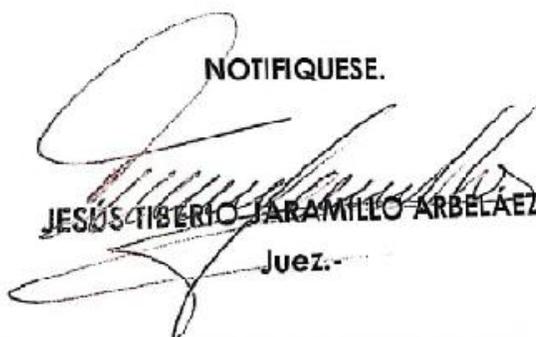
Medellín (Ant.), veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

**050013110002202000186 00**

En atención al escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, téngase para efectos de notificación al ejecutado RAÚL ARMANDO CARRASCAL LOBO, la nueva dirección electrónica aportada, esto es, [racarrascal1@gmail.com](mailto:racarrascal1@gmail.com).

Ahora bien, se observa que los tres formatos de notificación remitidos por la apoderada judicial, presentan errores en cuanto a la dirección de correo electrónico del ejecutado y en la fecha del auto que se le está notificando al mismo, siendo pertinente advertir a la togada judicial que dichos formatos de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, no se hace necesario el envío de éstos.

Por consiguiente, se insta a la abogada a fin de que proceda con la notificación personal al ejecutado, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo antes referido, y allegue las evidencias correspondientes de las comunicaciones remitidas al ejecutado.

**NOTIFIQUESE.**  
  
**JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**  
Juez.-